

Fecha: la de la firma electrónica

GRÁFICAS TARTESSOS S.L.

Ref.: CONTR 2024/311889 - LOTE 2

A/A D. JOAQUÍN MARIANO CHACÓN CANO

Asunto: Requerimiento de subsanación
documentación previa a la adjudicación

Con fecha 4 de diciembre de 2024, se reunió en segunda sesión la Mesa de contratación que asiste al órgano de contratación Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga en la calificación y valoración de ofertas presentadas en la licitación del contrato de “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2024 / 311889 – LOTE 2, MATERIAL SERIGRAFIADO.

Entre los puntos del orden del día tratados en dicha sesión, se encontró el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a su empresa, como propuesta de mejor oferta.

Tras su examen, la Mesa de contratación ha observado los siguientes defectos u omisiones subsanables de la siguiente documentación:

1. **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato** (letra d) del apartado 10.5.2 del PCAP)

De conformidad con lo previsto en el Anexo I-apartado 4.f) del PCAP y la cláusula 4 del PPT, deberá aportar compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación con carácter inmediato a la formalización del contrato, de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina con los requisitos exigidos en la referida cláusula del PPT; dado que no ha sido aportado dicho compromiso en la documentación previa a la adjudicación.

2. **Obligaciones con la Seguridad Social** (letra g) del apartado 10.5.2 del PCAP).

Certificación positiva vigente expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

La certificación remitida por su empresa, en la documentación previa a la adjudicación, se expidió con fecha 1 de abril de 2024, y por tanto no se encuentra vigente. Deberá aportar Certificación positiva vigente de las obligaciones con la Seguridad Social.

3. **Garantía definitiva** (letra k) del apartado 10.5.2 del PCAP).

La empresa opta por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio para lo que aporta solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía. Se ha detectado error en el órgano de contratación al que autoriza a realizar la retención en el precio en su solicitud, indicando “Consejería de Salud y Consumo. Delegación Territorial en Sevilla” en lugar de la denominación del órgano de contratación de la presente licitación, Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/12/2024 12:08:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCBJQQ6v3ldnhf4c0018WjYR86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. **Catálogo** de todos los productos objeto de suministro indicados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que permita al órgano de contratación comprobar la calidad de los productos ofertados (cláusula 2 del Pliego de prescripciones técnicas).

Se detecta que en el catálogo aportado omite algunos productos objeto del presente suministro, incluye otros productos que no forman parte del objeto de este contrato e incluye productos de cuya descripción se desprende que no cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberá aportar un Catálogo con todos los productos indicados en el Anexo I del PPT que serán objeto de suministro para el Lote 2, que cumpla con las características exigidas en el mencionado Pliego.

Por ello, se le concede un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la correspondiente documentación. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que su empresa ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN,
TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES
Fdo. Isabel María Moya Rocher

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/12/2024 12:08:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCBJQQ6v3ldnhf4c0018WjYR86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	